



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 310-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 005-2025-EHC-UNAJMA-RED-PAD-FCE, de fecha 03 de junio de 2025; con Memorando N° 740-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-unajma "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma que en el numeral 8.3. De la aprobación de planes de trabajo, sub numeral 8.3.2. indica "La aprobación de planes de trabajo se efectuará a través del Consejo Universitario";

Que, mediante el Informe N° 005-2025-EHC-UNAJMA-RED-PAD-FCE, de fecha 03 de junio de 2025, el Br. Eliezer Huaccaycachacc Cajamarca, Responsable RED PAD de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite el "Plan de capacitación sobre el uso de pizarras interactivas", a ejecutarse del 23 al 25 de junio de 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 740-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de capacitación sobre el uso de pizarras interactivas", a ejecutarse del 23 al 25 de junio de 2025, que en folios ocho (08) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO